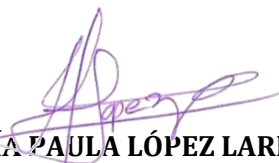




Proceso: VERBAL SUMARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO.
Demandante: LUIS GERARDO LAMUS ARENAS.
Demandado: FRANK CARDOZO ARIAS.
Radicado N°: 686894089002-2023-00183-00.

Informe secretarial: Al despacho para lo que estime pertinente proveer, frente al vencimiento del término de la inclusión en el RNPE, vista en el pdf 013 del expediente digital.

San Vicente de Chucuri, 5 de marzo de 2024.


MARÍA PAULA LÓPEZ LARROTTA.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Fenecido el término legal de la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, realizado el 17 de enero de 2024 (pdf 013 y 014), es del caso impartir el trámite a seguir, para lo cual, **SE DESIGNA** como curador ad litem, al doctor(a) **GILBERTO MANTILLA CORREDOR**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.466.808 de Bogotá y portador(a) de la T.P. No. 240.154 del CSJ., para que represente al demandado **FRANK CARDOZO ARIAS**.

ADVIÉRTASELE al curador(a) designado(a) que, *(i)* deberá desempeñar el cargo en forma gratuita, *(ii)* que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio, y que, *(iii)* deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsarán copias a la autoridad competente.

El apoderado de la parte demandante **DEBERÁ** notificar al curador designado del presente auto, debiendo allegar al proceso las constancias de dicha notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
El Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 6 de marzo de 2024, siendo las 08:00 am.

MARÍA PAULA LÓPEZ LARROTTA
SECRETARIA